



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPO DE RESPUESTA.

Fecha de Publicación 2011/09/28
 Expidió Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 Periódico Oficial 4922 "Tierra y Libertad"

CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
Inscripción de adjudicación por herencia (I1)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI 4.- Plano catastral 5.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y VII y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de adjudicación por remate (I2)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen. 3.- Declaración y pago de ISABI. 4.- Plano Catastral. 5.- Pago de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos ▪ Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles

Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (I3)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz 3.- Oficio de Autorización 4.- Plano Autorizado 5.- Pago de derechos 6.- Planos Individuales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Dación en pago (I4)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI. 4.- Plano Catastral. 5.- Pago de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Disolución de copropiedad y aplicación de bienes (I5)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI 4.- Plano Catastral 5.- Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes (I6) (Por divorcio o por cambio de régimen)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI; sólo si hay demasía. 4.- Plano Catastral 5.- Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles

Inscripción de Decreto de Expropiación o Incorporación (17)	<p>1.- Oficio de Autoridad, señalando el folio de la propiedad que afecta</p> <p>2.- Periódico Oficial por duplicado</p> <p>3.- Planos catastrales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 79 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. XXIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Fideicomiso (18) (Puede ser traslativo de dominio o de garantía)	<p>1.- Escritura original y copia certificada</p> <p>2.- Certificado de libertad o de gravamen si es traslativo de dominio, por cada inmueble.</p> <p>3.- Declaración y pago de ISABI</p> <p>4.- Plano Catastral si es traslativo de dominio.</p> <p>5.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. X y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Fraccionamiento (19)	<p>1.- Escritura original de Notario del Estado de Morelos y copia certificada</p> <p>2.- Certificado de libertad o de gravamen del predio matriz</p> <p>3.- Oficio de Autorización</p> <p>4.- Plano general autorizado</p> <p>5.- Plano catastral autorizado por cada lote</p> <p>6.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XI inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos ▪ Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Fusión de Predios (110)	<p>1.- Escritura original y copia certificada</p> <p>2.- Certificado de libertad o de gravamen del predio final</p> <p>3.- Oficio de Autorización</p> <p>4.- Plano Autorizado que contenga claves catastrales de los nuevos predios.</p> <p>5.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles

Inscripción de Modificación de Medidas (I11)	<p>1.- Escritura original y copia certificada, Oficio del Juez u oficio del Director de Catastro Municipal</p> <p>2.- Certificado de libertad o de gravamen</p> <p>3.- Plano Catastral</p> <p>4.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. II y XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. XXIV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Permuta (I12)	<p>1.- Escritura original y copia certificada</p> <p>2.- Certificados de libertad o de gravamen de cada predio</p> <p>3.- Declaración y pago de ISABI</p> <p>4.- Plano Catastral de cada predio</p> <p>5.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Prescripción positiva (I13)	<p>1.- Escritura original y copia certificada o Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.</p> <p>2.- Certificado de libertad o de gravamen.</p> <p>3.- Declaración y pago de ISABI</p> <p>4.- Plano Catastral</p> <p>5.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I, IV y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Información Ad-perpetuam (I14)	<p>1.- Escritura original y copia certificada o Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.</p> <p>2.- Declaración y pago de ISABI</p> <p>3.- Plano Catastral</p> <p>4.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 Fracc. I, IV y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles

Acta de rectificación, reposición, o cancelación de inscripción (I15)	1.- Solicitud indicando el tipo de rectificación o cancelación y sus motivos. 2.- Copia certificada del título a rectificar o cancelar. 3.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y 72 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Subdivisión de predio (I16)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Oficio autorizado por la dirección de fraccionamientos 4.- Plano autorizado por catastro por cada predio nuevo 5.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Traslativo de dominio (I17) (Compraventa en todas sus modalidades, excepto con reserva de dominio)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI 4.- Plano Catastral 5.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, VIII, XIV, XVIII, XIX y XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I y 34 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de embargo (I18)	1.- Orden de la Autoridad respectiva 2.- Copia certificada del acta de embargo. 3.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 69 fracc. II y 67 fracc. XII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 36 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	5 días hábiles
Cancelación de Embargo por Autoridades (I20)	1.- Oficio de la autoridad que ordenó la cancelación del embargo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	5 días hábiles

	2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 67 fracc. I y 69 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 77 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	
Cancelación de gravamen. (I21) (Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)	1.- Escritura original y copia certificada u oficio del Juez. 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XXII y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 63, 64 y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Cancelación de limitación de la propiedad (I22) (Reserva de dominio, Usufructo vitalicio, Servidumbre, Patrimonio familiar)	1.- Escritura original y copia certificada u oficio del Delegado de CORETT 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XV y 78 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos 	5 días hábiles
Inscripción de Cédula hipotecaria (I23)	1.- Orden de Juez 2.- Copia certificada de la cédula hipotecaria que expide 3.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 36 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	5 días hábiles
Inscripción de Constitución de patrimonio familiar (I24)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio 	7 días hábiles

		del Estado de Morelos.	
Inscripción de Contrato de arrendamiento (I25)	1.- Contrato original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Pago de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 77 fracc. X inciso c) y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. VII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Convenio modificatorio de gravamen (I26) (Refaccionario, Habilitación o Avío, Reconocimiento de adeudo)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 77 fracc. XXV y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Gravamen (I27) (Hipoteca, Refaccionario, Habilitación o Avío)	1.- Escritura original o contrato privado ratificado y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 77 fracc. IV y XXV y 78 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. IX y X de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. IX y X del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles

Inscripción de Plan de Desarrollo Urbano o Programa de Desarrollo Municipal (I28)	1.-Oficio de la Autoridad 2.- Periódico Oficial 3.- Diario de mayor circulación 4.- Versión abreviada.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 79 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 76 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos. ▪ Arts. 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Servidumbre (I30)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Plano Catastral 4.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Inscripción de Inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente (I31)	1.-Resolución administrativa original y copia certificada 2.- Certificado de inexistencia de registro 3.- Declaración y pago de ISABI 4.- Plano Catastral 5.- Constancia del RAN 6.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Anotación Preventiva de Demanda (I32)	1.- Orden de la Autoridad 2.- Escrito de demanda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 78 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 34, 69 y 70 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 64 y 65 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	5 días hábiles
Inscripción de Segundo Aviso preventivo (I33)	1.- Escrito del Notario.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	5 días hábiles
Cancelación de anotación preventiva (I34)	1.- Orden de la Autoridad 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 78 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 79 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de 	5 días hábiles

		Morelos.	
Demanda de Amparo (I36)	1.- Orden del Juez de Distrito	▪ Art. 79 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Inscripción de contrato de Fianza (I37)	1.- Fianza original y copia certificada y ratificada ante Notario, Juez o Registrador 2.- Pago de derechos	▪ Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Cancelación de Fianza (I38)	1.- Escrito ratificado y copia certificada 2.- Pago de derechos	▪ Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 Fracc. XIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 74 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Primer aviso preventivo (I39)	1.- Solicitud de Notario Público	▪ Art. 34 de la Ley Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 63 fracc. I y 64 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Ordinarios 6 días hábiles Urgentes 3 días hábiles.
Inscripción de Fideicomiso de garantía (I40)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.-Declaración del pago ISABI en ceros 4.- Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	7 días hábiles
Inscripción de Capitulaciones matrimoniales (I41)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	7 días hábiles
Anotación de	1.- Orden del Juez de	▪ Art. 79 fracc. IV de la Ley	5 días hábiles

resolución de sobreseimiento (I42)	Distrito	General de Hacienda del Estado de Morelos.	
Anotación de sentencia definitiva de amparo (I43)	1.- Resolución del Juez de Distrito	▪ Art. 79 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Anotación de sentencia interlocutoria en el incidente de suspensión (I44)	1.- Resolución Interlocutoria del Juez de Distrito	▪ Art. 79 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Inscripción de Compraventa con reserva de dominio (I46)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI 4.- Plano Catastral 5.- Pago de derechos En caso de escrituras de CORETT, se excluye el certificado y pago de derechos.	▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, XIV y XIX de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. XIV y XIX y 40 fracc. III y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	7 días hábiles
Anotación de suspensión provisional de amparo (I47)	1.- Orden del Juez	▪ Art. 79 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Inscripción de Constitución de Régimen por unidad (I48) (Condominio)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen del predio matriz 3.- Oficio de autorización 4.- Plano Autorizado 5.- Plano catastral de cada unidad condominal 6.- Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	7 días hábiles
Inscripción de Transmisión de propiedad y extinción parcial de fideicomiso (I49)	1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Declaración y pago de ISABI 4.- Plano Catastral 5.- Pago de derechos	▪ Art. 59, 62 y 77 Fracc.II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	7 días hábiles

<p>Anotación por orden judicial (I50)</p> <p>(Notas de litigio, Aseguramientos, etc.)</p>	<p>1.- Orden del Juez</p>	<p>▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p>	<p>5 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Modificación al régimen de propiedad en condominio (I52)</p>	<p>1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen de cada predio 3.- Oficio de autorización 4.- Plano Autorizado 5.- Plano catastral de cada unidad condominal 6.- Pago de derechos</p>	<p>▪ Arts. 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</p>	<p>7 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Título de propiedad del RAN (I55)</p>	<p>1.- Título de Propiedad original y copia certificada</p>	<p>▪ Art. 79 fracc. I y II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</p>	<p>7 días hábiles</p>
<p>Inscripción de contrato de Comodato (I56)</p>	<p>1.- Escritura original y copia certificada 2.- Certificado de libertad o de gravamen 3.- Pago de derechos</p>	<p>▪ Art. 77 Fracc. XII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</p>	<p>7 días hábiles</p>
<p>Inscripción de Cumplimiento de condición (I57)</p>	<p>1.- Escritura original u orden judicial y copia certificada 2.- Pago de derechos</p>	<p>▪ Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XVI, XVII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. XVI, XVII y XVIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</p>	<p>7 días hábiles</p>

Inscripción de Modificación de fideicomiso (I60)	<p>1.- Escritura original y copia certificada</p> <p>2.- Certificado de libertad o de gravamen</p> <p>3.- Declaración y pago de ISABI, en su caso</p> <p>4.- Plano Catastral, en su caso.</p> <p>5.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 353 de la Ley General de títulos y operaciones de crédito. 	7 días hábiles
Anotación marginal (I61)	<p>1.- Orden del Juez o Autoridad administrativa</p> <p>2.- Pago de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 4 fracc. XII y XIII, 52 y 53 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 3 fracc. X y XI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	5 días hábiles
Expedición de segundos testimonios	<p>1.- Acreditar si son partes (Interés jurídico)</p> <p>2.- Credenciales de elector (I.F.E)</p> <p>3.- Pago de derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 82 numeral 11 inciso a) y b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 27 y 57 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 32 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. 	7 días hábiles
Informe sobre disposición testamentaria a Notarios, Autoridades Judiciales y/o Particulares	<p>1.- Oficio del Juez o Notario</p> <p>2.- Pago de derechos</p> <p>3.- Credencial de Elector I.FE. (Particulares)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 82 Numeral 10 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 75 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. 	3 días hábiles
Copias Certificadas	<p>1.- Particulares: credencial del I.F.E.</p> <p>2.- Oficio de autoridad o Notario Público</p> <p>3.- Pago de derechos</p> <p>Sólo se expiden al acreditar interés jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 79 fracc. III, 82 numeral 12 y 109 fracc. IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. 	3 días hábiles

Búsqueda y certificación	1.- Solicitud 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracción XIX inciso e) del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	2 días hábiles
Certificado de libertad o de gravamen	1.- Solicitud de Particular, Notario Público o Autoridad 2.- Pago derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 81 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	Ordinarios 6 días hábiles Urgentes 3 días hábiles
Constancia de antecedentes de registro	1.- Solicitud u oficio de autoridad 2.- Pago derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso f) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 81 fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos 	5 días hábiles
Constancia de inscripción	1.- Solicitud por escrito 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62, 77 fracc. XIX, inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	Al siguiente día hábil
Constancia de no propiedad	1.- Solicitud por escrito 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 81 fracc. IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	Al siguiente día hábil
Constancia de un solo bien	1.- Solicitud por escrito 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 81 fracc. V del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	Al siguiente día hábil
Copia certificada de legajo	1.- Solicitud por escrito 2.- Pago de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 77 fracc. XIX inciso g) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 	Ordinaria 5 días hábiles Urgente 3 días

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 80 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 81 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	hábiles
Copia transcrita de libro o impresión de folio real electrónico	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud u oficio de autoridad requirente 2.- Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso h) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ 81 fracc. VII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	Copia transcrita Ordinaria: 10 días hábiles, Copia transcrita Urgente: 5 días hábiles, Impresión de folio Ordinario: 5 días hábiles, Impresión de folio Urgente: 1 día hábil
Ratificación de firmas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Original de los documentos a ratificar 2.- Identificación oficial de las partes 3.- Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 27 fracc. III, 83, 84 y 85 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	El mismo día
Informe de testamento ológrafo	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud por escrito de la autoridad o fedatario público 2.- Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 81 fracc. IX del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	1 día hábil
Depósito de testamento ológrafo	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud por escrito al Director General 2.- Presentar testamento por escrito del testador 3.- Dos testigos que no sean familiares 4.- Identificación oficial del testador y testigos 5.- Pago de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XX de la Ley General de Hacienda, ▪ Arts. 671 al 680 del Código Familiar para el Estado de Morelos. 	1 día hábil

Certificado de Inexistencia de Registro	1.- Solicitud por escrito 2.- Documento que acredite la propiedad 3.- Plano catastral 4.- Constancia del RAN o ejido próximo que certifique que el predio no es ejidal o comunal 5.- Constancia de la CNA (solamente cuando el inmueble colinde con barranca, canal o río) 6.- Constancia de pago de impuesto predial. 7.- Pago de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 81 fracc. III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. 	3 días hábiles
Consulta de datos de inscripción	1.- Pago de derechos	▪ Artículos 77 fracción XXVI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	15 minutos por consulta

Nota: Además de los originales, en algunos de los trámites se requiere copias simples y en su caso copias certificadas